

## CONTRATO-PROGRAMA CON LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA PARA EL CURSO 2016-2017

En la ciudad de Granada, a 10 de marzo de 2017,

### REUNIDOS

Pilar Aranda Ramírez, Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, y Antonio Trinidad Requena,  
Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada,

### MANIFIESTAN

Que, el Contrato Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de los centros y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria.

Que, la Universidad de Granada condiciona parte de la financiación de sus centros al logro por parte de estos de unos objetivos alineados con los ejes estratégicos de la UGR, como son la calidad de la docencia, la calidad de los títulos, la internacionalización, la investigación, la gestión eficiente del gasto, la responsabilidad social y la extensión universitaria. El Contrato Programa es el documento administrativo en el que la UGR establece anualmente con sus centros ese acuerdo de financiación.

Que, la Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva, establece el procedimiento para la gestión de este Contrato Programa. Este procedimiento, difundido desde su portal web, se articula en torno a dos fases: una de selección de objetivos por parte de los centros y otra de evaluación de la consecución real de los mismos, por parte de la ODIP en colaboración con distintos servicios de la Universidad de Granada.

Por todo ello,

### ACUERDAN

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se compromete a alcanzar tantos los objetivos comunes como los elegibles previamente seleccionados por el centro, que a continuación se detallan, de modo corresponsable con la Universidad de Granada y de acuerdo con las normas del "Contrato-Programa con Centros. Curso 2016-17":



**Objetivos comunes:**

- CC1. Internacionalización. Carácter internacional de los títulos y de los estudiantes.
- CC2. Página web. Suficiencia, adecuación y actualización de la información académica, administrativa disponible en la página web del centro.
- CC3. Rendimiento académico. Mejora del rendimiento académico de estudiantes de los títulos del centro.
- CC4. Gestión del gasto. Medidas de ahorro. Gestión eficiente y a programación equilibrada de gastos. Realización contrataciones en concurso público y actualización de los contratos como medida de ahorro frente a proveedores.
- CC5. Plan de Prevención de la UGR. Contribución al desarrollo del Plan de Prevención de la UGR en materia de Seguridad y Salud.
- CC6. Sostenibilidad Ambiental. Compromiso del centro con la sostenibilidad ambiental y la reducción del impacto ambiental derivado su actividad.
- CC7. Procedimientos electrónicos. Utilización de los procedimientos electrónicos puestos a disposición por Secretaría General.

**Objetivos elegibles:**

- CE2. Inserción y emprendimiento. Fomento y mejora de la inserción de los estudiantes y del emprendimiento de los egresados del centro.
- CE3. Plan de mejora de los títulos. Contribución del centro al desarrollo del Plan de Mejora de los Títulos.
- CE4. Atención al estudiantado con discapacidad y otras NEAE. Atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo.
- CE10. Objetivo propio.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se compromete a aportar las evidencias requeridas para la evaluación de los objetivos previamente señalados.

La Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva, facilitará todos aquellos datos de indicadores que posea la UGR, para los objetivos que así lo requieran.




La Rectora

El Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Pilar Aranda Ramírez



  
Antonio Trinidad Requena